

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Primero

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 5 de junio de 2006, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A61/06, del Ramo de Correos, Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable, con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por valor de mil noventa euros (1.090 €), como consecuencia de la sustracción ocurrida en la Oficina Auxiliar de Correos de Meco el día 27 de abril de 2005; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 5 de junio de 2006.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—39.101.

Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 7 de junio de dos mil seis, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-76/06, Sociedades Estatales, Correos, Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance producido en los fondos de la Unidad de Reparto n.º 45 de Madrid el día 12 de febrero de 2005.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Madrid, 7 de junio de 2006.—El Secretario del procedimiento, Juan Carlos López López.—39.102.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

FIGUERES

Edicto

Doña Leonor María León Quesada, Secretaría, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 463/04 por el fallecimiento sin testar de Eusebio Campoy

Fulcara ocurrido en Barcelona el día 21 de abril de 2006 promovido por Alberto Tolsanas Fulcara, Carmen Tolsanas Fulcara, Carmen Núñez Fulcara, María Fulcara Giralt, parientes en cuarto grado del causante, se ha acordado por providencia de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Figueres, 23 de mayo de 2006.—La Secretaria en sustitución.—39.882.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, en el expediente de Suspensión de Pagos número 761/2004 Sección T, promovido por el Procurador Sr. Martínez, en nombre y representación de la Sociedad mercantil «Del Sud Actual, Sociedad Limitada» por medio del presente se hace público que por auto de esta fecha se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de la suspenso, acordada en auto de fecha 27 de abril, a fin de que en el plazo de cinco días a que se contrae el párrafo primero, último inciso, del artículo 10 de la citada Ley, el suspenso o acreedores que representen los dos quintos del total pasivo soliciten que se sobresea el expediente o que se declare la quiebra.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente. Girona, 29 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial.—39.122.

MÁLAGA

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Málaga de fecha 26 de mayo dictado en el juicio número 738/97, de quiebra de «Comercial Oleícola Malagueña, Sociedad Anónima», instado por el Procurador Don Miguel Ángel Rueda García se ha dictado auto que es firme, cuya parte dispositiva dice:

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación al caso que nos ocupa,

Dispongo, tener por desistidos del presente procedimiento a todos los acreedores personados en el mismo, a saber, «Amarel Asset Corporation, Sociedad Anónima»; «Agran Acomodities, Sociedad Anónima»; «Al Andalus Olive Oil, Sociedad Anónima»; «Domebest Limited; Minerva Agrícola Alimentare S.P.A.»; «Lissale Compra e venda de Inmovies, Sociedad Anónima»; «Copymex, Sociedad Anónima»; «Mercantile S.P.A.» y Olipartex Holding, Sociedad Limitada».

Una vez firme la presente resolución se procederá a la conclusión de la quiebra y el archivo del procedimiento y, como efectos de éste, a la rehabilitación de la quebrada y a la cancelación de la hipoteca unilateral establecida por la quebrada en la parte afectante a los acreedores

comparecidos en la escritura de renuncia de derechos de 19 de abril de 2.006 anteriormente referida en el Hecho Único, así como respecto a la hipoteca constituida a favor de «Olipartex Holding, Sociedad Limitada», librándose el correspondiente mandamiento al Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Igualmente se aprueba la liquidación y rendición de cuentas presentada por la sindicatura y se procederá, cuando así se solicite, a devolver la fianza aportada por la quebrada en el momento de la presentación de la solicitud de la declaración de quiebra voluntaria.

Todo ello sin declaración de costas.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a tramitar ante este juzgado y a resolver ante la Audiencia Provincial.

Así lo acuerda, manda y firma, Don Antonio Valero González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, doy fe.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, Boletín Oficial del Estado, Diario Sur de Málaga y tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente.

Málaga, 14 de junio de 2006.—La Secretaria.—39.892.

MADRID

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1502/2005 se sigue a instancia de don Manuel de Las Heras Hurtado expediente para la declaración de ausencia de don José de Las Heras Hurtado natural de Toledo con domicilio en Madrid en la calle Avenida de Badajoz, número 15, nacido el día 16 de octubre de 1943, hijo de don José de Las Heras Struch y doña Concepción Hurtado, de estado civil separado y de profesión Abogado, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde diciembre de 1985, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Madrid, 31 de enero de 2006.—Magistrado-Juez.—El-Secretario.—39.237. 1.ª 26-6-2006

PUERTO DE LA CRUZ

Doña Beatriz Méndez Concepción, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 82/2006 se sigue a instancia de Doña M.ª Concepción Gil Rodríguez y Carmen Gil Rodríguez expediente para la declaración de ausencia de Don Bernardo Gil Rodríguez, nacido en Puerto de la Cruz, el día 2 de marzo de 1939, hijo de Pedro Gil Carrillo y Candelaria Rodríguez Domínguez, con último domicilio conocido en el Puerto de la Cruz (Tenerife), quien se ausentó de su